



Expertos revisan caso Cuén

Ex fiscal de Sinaloa incurrió en “amplia gama de delitos”

CARLOS VEGA - PAG. 10

Expertos sobre caso Cuén Ojeda

La ex fiscal de Sinaloa incurrió en una “amplia gama de delitos”

Reportaje

CARLOS VEGA Y ALEJANDRO DOMÍNGUEZ/CDMX

La ex fiscal de Sinaloa Sara Bruna Quiñónez Estrada incurrió en diversos delitos relacionados con la administración de la justicia, entre ellos el desvío u obstaculización de una indagatoria, en el caso del homicidio de Héctor Mellesio Cuén Ojeda, donde la FGR halló varias irregularidades.

Especialistas coincidieron que las inconsistencias en la investigación, que inició la entonces fiscal, pueden representar una eventual acusación en su contra por diferentes ilícitos.

Samuel González Ruiz, ex director de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), señaló que Quiñónez Estrada puede ser acusada de generar pruebas falsas para la carpeta de investigación y desviar la indagatoria.

“¿En qué delitos pudo incurrir? en varios de delitos contra la administración de justicia, como afirmar cosas falsas en una carpeta, generar pruebas que no son correctas y desviar el curso de las investigaciones.

“Hay una gama de delitos muy amplia; el ejercicio ilícito del servicio público es para todos los funcionarios (que incurren en estas conductas), pero las faltas contra la administración de justicia son específicamente para jueces, ministerios públicos y abogados”, señaló el experto.

Por separado, el abogado penalista Héctor Pérez Rivera coincidió en que dependiendo de los hallazgos de la FGR, la ex fiscal puede ser imputada, pero antes se tiene que comprobar su participación y si a ella le reportaban los actos de investigación que ejecutaban trabajadores ministeriales y periciales.

“Pueden imputarle todos los delitos asociados a la obstrucción de la procuración justicia. Es un caso similar, podemos decirlo así, al del fiscal de Morelos, Uriel Carmona, donde la falta de

la correcta realización de los dictámenes periciales y el posible ocultamiento de evidencia trasciende al fondo del asunto.

“Se tiene que demostrar el nexo de causalidad, es decir, que ella tenía conocimiento directo de dicha información y que incluso dio la instrucción de que se ocultara”, aseveró.

De acuerdo con el Código Penal Federal, los delitos contra la administración de la justicia van desde “retardar o entorpecer maliciosamente o por negligencia” su impartición hasta “desviar u obstaculizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate o favorecer a los imputados”.

El artículo 225 sobre estos delitos contempla hasta 10 años de cárcel y 150 días de multa.

Quiñónez Estrada renunció el 16 de agosto a la fiscalía de Sinaloa después de dos años y nueve meses como titular.

Su dimisión, a “recomendación” del gobernador Rubén Rocha, ocurrió tras las irregularidades halladas en el informe del homicidio de Cuén Ojeda, perpetrado el 25 de julio, el mismo día



en que Ismael *El Mayo* Zambada fue detenido en El Paso, Texas.

La FGR avaló este miércoles la versión del cofundador del cártel de Sinaloa, en el sentido de que al ex rector de la Universidad Autónoma de esa entidad lo asesinaron en el mismo sitio donde el capo fue secuestrado y llevado contra su voluntad a EU.

MILENIO tuvo acceso a un video que revela los instantes previos al despegue de la avioneta, Beechcraft King Air 350, que trasladó a *El Mayo* y a Joaquín Guzmán López, hijo de *El Chapo*, a suelo estadounidense.

La grabación confirma que el aeródromo presentado por la FGR se ubica al norte de Culiacán, cerca de la comunidad de Campo Berlín, en la zona de La Palma, Navolato. —



Avioneta en la que viajó el capo. ESPECIAL



El aeródromo, de donde salió *El Mayo* a EU, se ubica en el norte de Culiacán. CUARTOSCURO